



DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO

CLAVE: SEM000931  
FOLIO TRÁMITE: 75,977

FECHA EXPEDICIÓN

07-noviembre-2017

NOMBRE: PAJARITO ESPINOZA JUANA.  
UBICACIÓN: PUERTO DE ACAPULCO  
COLONIA: SAN PEDRITO  
CALLE CRUCE 1: PUERTO TAMPICO  
CALLE CRUCE 2: PEMEX  
GIRO: VARIOS NOPALES-GODITAS-CEREALES-FRUTA  
SUPERFICIE: 1.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 447 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

IMPORTE: \$316.16

DÍAS AMPARADOS: 52

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2017

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2017

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:01 a	A:	05:00:01 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:01 a	A:	05:00:01 p
MARTES	SI	DE:	08:00:01 a	A:	05:00:01 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:01 a	A:	05:00:01 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:01 a	A:	05:00:01 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:01 a	A:	05:00:01 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART. 431-D



Juana Espinoza Espinoza

ACEPTO

APTURICO  
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS Y DE VENCIAMIENTOS

PAJARITO ESPINOZA JUANA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá rotarlos al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la certificación para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir el curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía en una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no caer en intereses monetarios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en las calzadas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel de militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los comercios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.

Jol